

**Resolución de Dirección Ejecutiva
N° 342-2016-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel, 14 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 355-2016/OA de fecha 10 de noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Administración, el cual contiene el Informe N° 1999-2016/OA-UL de fecha 09 de noviembre del 2016, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 017-2016-PATPAL-FBB/MML, para la Adquisición de frutas para los animales de la Colección Zoológica del PATPAL;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Ley N° 30225 de fecha 11 de julio del 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios y obras, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF de fecha 10 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el literal "a" del artículo 8° de la Ley N° 30225 señala: "(...) El titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva, de conformidad con sus normas, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los Procesos de contratación de bienes, servicios y obras.";

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; estando a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 23° del citado Reglamento, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de las contrataciones;

Que, el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, establece que el Director Ejecutivo es el Titular del Pliego Presupuestal;



Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los miembros del Comité de Selección que se encargará de la conducción del Procedimiento de Selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2016-PATPAL-FBB/MML**, concerniente a la **“ADQUISICION DE FRUTAS PARA LOS ANIMALES DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL PATPAL”**, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Nelson André Bonifacio Chávez	Presidente	Unidad de Logística
David Emerson Tribeño Herrera	Primer Miembro	División de Zoología
Lizeth Carol Castilla Pérez	Segundo Miembro	Unidad de Logística

Miembros Suplentes:

Daniel Erzon Vargas Ramírez	Presidente	Unidad de Logística
Pablo Bazaldo Buenaventura	Primer Miembro	División de Zoología
David Olazabal Román	Segunda Miembro	Unidad de Logística

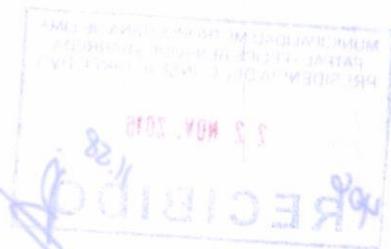
ARTÍCULO 2°.- Encargar al Comité de Selección el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los miembros designados, así como a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

Julia Azucena Colcas Vargas
.....
JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Directora Ejecutiva



[Signature]
Nelson Bofano

[Signature]
Lizeth Castilla

[Signature]
16/11/2016

[Signature]
Daniel Vargas

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
11:42
16 NOV 2016
[Signature]
RECIBIDO

[Signature]
16/11/2016
12:10 p.m.

[Signature]
21/11/2016
8:40 a.m.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
22 NOV 2016
RECIBIDO
HORA 12:40 FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
22 NOV 2016
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
22 NOV. 2016
406
11:58
RECIBIDO
[Signature]